

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (FREELANCE)

ENTRE LAS PARTES:

A. EL CONTRATANTE (EMPRESA):

- **Razón Social:** Cuarzo Empresarial S.A.
- **Domicilio Legal:** [Insertar Dirección Legal de Cuarzo Empresarial]
- **Representante Legal:** [Nombre del Gerente/Jefe de RRHH]
- **Identificación Fiscal (CUIT/Tax ID):** [Insertar Número Fiscal de Cuarzo]
- (En adelante, la "**EMPRESA**")

B. EL CONTRATISTA (FREELANCE):

- **Nombre Completo:** [Nombre del Empleado / Colaborador]
- **Nacionalidad:** [Nacionalidad del Empleado]
- **Identificación (DNI/Cédula):** [Número de Documento]
- **Domicilio:** [Dirección de Residencia del Colaborador]
- **Identificación Fiscal (CUIL/Tax ID):** [Número Fiscal del Colaborador]
- (En adelante, el "**COLABORADOR**")

Ambas partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales independientes por parte del **COLABORADOR** a favor de la **EMPRESA**, consistentes en: **[Describir el área general de trabajo: por ejemplo, "Consultoría Estratégica", "Desarrollo de Software", "Gestión de Cuentas"]**.

Los servicios específicos, alcances, entregables, plazos de ejecución y objetivos serán definidos en detalle a través de documentos anexos denominados **Órdenes de Trabajo (OT)** o **Acuerdos de Proyecto**, los cuales formarán parte integral de este Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN

2.1. Independencia: El **COLABORADOR** declara ser un profesional independiente (Freelance) y prestará sus servicios con **autonomía, sin sujeción a horario fijo, dependencia laboral o**

subordinación con respecto a la **EMPRESA**. El presente contrato es de naturaleza estrictamente **mercantil/civil** y en ningún caso constituye una relación de empleo o dependencia. **2.2.**

Responsabilidad Fiscal: El **COLABORADOR** es el único responsable de sus obligaciones tributarias, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra índole relacionadas con los ingresos generados por la prestación de estos servicios.

CLÁUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

3.1. Honorarios: La remuneración por los servicios será establecida en cada **Orden de Trabajo (OT)** o **Acuerdo de Proyecto**, pudiendo ser una tarifa fija por proyecto, una tarifa por hora o un esquema de pago recurrente. **3.2. Facturación:** El **COLABORADOR** deberá emitir la factura o documento fiscal correspondiente a la **EMPRESA** una vez completados los hitos de pago o al finalizar el período de facturación acordado. **3.3. Plazo de Pago:** La **EMPRESA** se compromete a realizar el pago de los honorarios dentro de un plazo de **[30 días]** contados a partir de la fecha de recepción de la factura correcta y validada.

CLÁUSULA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

4.1. Cesión de Derechos: El **COLABORADOR** cede a la **EMPRESA**, con carácter exclusivo, total e irrevocable, todos los derechos patrimoniales sobre las obras, códigos, diseños, documentos y materiales que cree o desarrolle en cumplimiento de los servicios específicos detallados en las OT y que hayan sido pagados por la **EMPRESA**. **4.2. Usos:** La **EMPRESA** tendrá el derecho de utilizar, modificar, adaptar, licenciar o distribuir los Entregables sin restricciones territoriales ni temporales.

CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD (NDA)

5.1. Obligación: El **COLABORADOR** se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, comercial, estratégica, financiera o de clientes de la **EMPRESA** a la que tenga acceso. **5.2. Duración:** Esta obligación de confidencialidad será indefinida y sobrevivirá a la terminación de este Contrato por cualquier causa.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN

6.1. Vigencia: El presente Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma digital y tendrá una duración indefinida, sujeto a la asignación de Órdenes de Trabajo. **6.2.**

Terminación: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato de forma unilateral, mediante notificación escrita a la otra parte con una antelación mínima de **[15 días]**, sin perjuicio de la obligación de liquidar los servicios ya prestados hasta la fecha de terminación efectiva.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO, ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN

7.1. Incumplimiento: En caso de que el **COLABORADOR** incumpla o viole gravemente cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, especialmente aquellas relativas a la Confidencialidad (Cláusula Quinta) o la Propiedad Intelectual (Cláusula Cuarta), la **EMPRESA** estará **facultada para iniciar de inmediato todas las acciones y procedimientos judiciales que correspondan** para exigir el cumplimiento y/o la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, sin que dicha facultad limite otras vías de terminación o resarcimiento.

7.2. Aceptación y Jurisdicción: El **COLABORADOR** declara haber leído y comprendido todas las cláusulas del presente Contrato. La aceptación de este documento se realiza de forma digital. Para la resolución de cualquier conflicto derivado de este Contrato, incluyendo los derivados del incumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de **[Ciudad/País de la Empresa]**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

EL CONTRATANTE: (Firma Digital)

Cuarzo Empresarial S.A.

EL CONTRATISTA: (Firma Digital / Aceptación Electrónica)

[Nombre Completo del Colaborador] Fecha de Aceptación: **[Fecha Automática del Sistema]**